

# GACETA UNIVERSITARIA

## CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 054

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

24 de Octubre de 2022

#### SUMARIO

##### RECTORADO

Resolución mediante la cual, se designa el coordinador del Ambiente Académico de Padre Chien y Roscio.

##### ACADÉMICO

Resolución mediante la cual, se autoriza la presentación del ascenso del profesor Armando Alfonso Álvarez Morales.

##### OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

Resolución mediante la cual, se contrata al personal docente que se indica.

Resolución mediante la cual, se designa ascenso del personal obrero.

##### RECTORADO

##### Resolución N°296-2022

##### DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL AMBIENTE ACADÉMICO DE PADRE CHIEN Y ROSCIO

##### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

##### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la

cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

##### CONSIDERANDO

Que la Misión Alma Mater tiene entre sus objetivos generales, la consolidación de la red institucional de la educación universitaria venezolana, para así garantizar la participación de todas y todos en la generación, transformación y difusión del conocimiento; reivindicar el carácter humanista de la educación universitaria; fortalecer el modelo académico comprometido con la inclusión y la transformación social; así como profundizar la municipalización de la educación universitaria vinculada con la vocación y necesidades productivas, sociales y culturales de los espacios territoriales,

##### CONSIDERANDO

Que las universidades creadas en el marco de la Misión Alma Mater, deben estar regidas bajo los principios del humanismo, la inclusión y la cooperación solidaria, que garantice la formación de un nuevo sujeto histórico, permitiendo el fortalecimiento del Poder Popular y la Comuna para la construcción de una Sociedad Socialista, mediante la vinculación de los procesos de formación integral y avanzada, creación intelectual, saberes ancestrales, vinculación social y desarrollo tecnológico, dirigidos a la soberanía política, tecnológica, económica, social y cultural, en el contexto de un modelo de desarrollo endógeno, sustentable y sostenible,

##### CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

**CONSIDERANDO**

Que la estructura social de Venezuela está en un proceso de transformación económico social más incluyente, el Ejecutivo Nacional está desarrollando un proceso de inclusión social masivo y acelerado, mediante acciones que garanticen el acceso al conocimiento para la universalización de la educación universitaria con pertinencia social, teniendo como objetivo fundamental el desarrollo humano integral, el fortalecimiento del poder popular, la plena soberanía nacional y la consolidación político-social del proyecto de Nación propuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela,

**CONSIDERANDO**

Que la municipalización y la universalización de la educación universitaria son políticas necesarias para el logro de los objetivos del subsistema de educación universitaria y del plan de desarrollo económico y social de la nación, que exige el desarrollo de mecanismos institucionales para que ésta se constituya en un espacio abierto e inclusivo de formación permanente articulado al mundo del trabajo y la vida social, que responda a criterios de flexibilidad para el ingreso, permanencia y egreso del sistema; la cooperación entre las instituciones; la armonización de los diseños curriculares; la investigación y la innovación como pilares del desarrollo curricular; la producción y uso compartido de los distintos recursos educativos; la movilidad académica como condiciones necesarias para el logro de los objetivos de la educación universitaria,

**CONSIDERANDO**

Que en el Consejo Universitario N° 052, según resolución N°260 se designó al ciudadano: **NEOMAR ANTONIO FERNÁNDEZ**, como **COORDINADOR DEL AMBIENTE ACADÉMICO PIAR**, titular de la cedula de identidad: **N° V-15.476.598**,

**CONSIDERANDO**

Considerando que los municipios Padre Chien, Piar y Roscio son municipios colindantes,

**RESUELVE**

**APROBAR** la designación del ciudadano: **NEOMAR ANTONIO FERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, cédula de identidad **N° V-15.476.598**, como **COORDINADOR DEL AMBIENTE ACADÉMICO DE PADRE CHIEN Y ROSCIO**, a partir del 01 de octubre de 2022, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, son atribuciones de la Coordinación de Núcleos, Extensiones y/o Ambientes Académicos del Municipio, las siguientes:

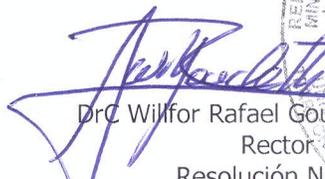
1. Ejecutar el plan de acción de los Núcleos, Extensiones y/o Ambientes Académicos en lo administrativo, académico y productivo.
2. Presentar al Director o Directora General de Extensiones y/o Ambientes Académicos el

anteproyecto de ejecución en el municipio correspondiente.

3. Desarrollar la creación de espacios académicos en el municipio para la formación del poder popular en general.
4. Fomentar los mecanismos y procedimientos de vinculación e integración con las instituciones gubernamentales y privadas en el municipio.
5. Las demás atribuciones que sean asignadas.
6. Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente.

**INSTRUIR** a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del estado Bolívar (UPTBolívar) para realizar todos los trámites administrativos relacionado con esta decisión.

Comuníquese y publíquese,

  
Dr. Wilfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector

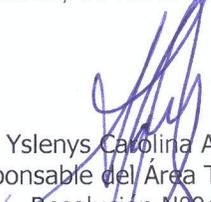
Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
Msc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
Msc. Yslenys Carolina Awad Diaz  
Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

  
Msc. Rosana Margarita Pérez Diaz  
Responsable del Área Académica

Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

**ACADÉMICO****Resolución N°297-2022****APROBACIÓN ASCENSO DEL PROFESOR  
ARMANDO ALFONZO ÁLVAREZ MORALES****CONSIDERANDO**

Que, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo N° 104 expresa textualmente que, "...el ingreso, promoción y permanencia en el sistema educativo, será establecido por la ley y responderá criterios de evaluación de méritos..."

**CONSIDERANDO**

Que, en la Ley Orgánica de Educación en las competencias del estado artículo N° 6 expresa que, "El estado a través de los órganos nacionales con competencia en materia de educativa, ejercerá la rectoría en el sistema educativo, en Consecuencia": en su apartado dos enuncia. "Regula, supervisa y contrata: f) Proceso de ingreso, permanencia y ascenso, promoción y desempeño de las y los profesionales del sector educativo oficial y privado, en correspondencia con criterios y métodos de evaluación integral y contraloría social",

**CONSIDERANDO**

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en la Resolución N° 053 publicada en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.156 de fecha 25 de junio de 2021, en su artículo N°1. "Dar por concluido el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformados en Universitarios Experimentales, Politécnicas Territoriales, Territoriales y Especializadas, en el Marco de la misión Alma mater...". Y en su literal a) "Cada universidad está en el deber de asumir plenamente el personal que figura en el registro Docente; Administrativo y Obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales transformados en Universidades Experimentales, que permaneció laborando para la respectiva universidad, a partir de su momento de creación,

**CONSIDERANDO**

Que la Vicerrectoría o el Vicerrector Académico tendrá las siguientes atribuciones: supervisar y coordinar con la Rectora o el rector las actividades de formación de conformidad con el plan de desarrollo Institucional de la universidad,

**CONSIDERANDO**

Que el profesor consigno la documentación requerida y posee el tiempo en la categoría asistente,

**CONSIDERANDO**

Que el Vicerrectorado Académico dentro de sus funciones tiene la responsabilidad de proponer al Consejo Universitario los lineamientos para ascenso de las profesoras y los profesores,

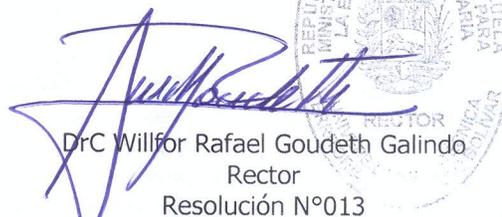
**CONSIDERANDO**

Se postula a los profesores Williams Boggio, Marco romero y Rosana Pérez como jurado evaluador del trabajo de ascenso,

**RESUELVE**

**AUTORIZAR** la presentación del ascenso del Profesor **ARMANDO ALFONZO ÁLVAREZ MORALES**, el día miércoles 26/10/2022 a las 10:00am en el laboratorio 2 de informática de la UPTBOLIVAR, sede Casco Histórico.

Comuníquese y publíquese,

  
DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector

Resolución N°013  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados

Secretaria

Resolución N° 045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz

Responsable del Área Territorial

Resolución N° 047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz

Responsable del Área Académica

Resolución N° 048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

#### OFICINA GESTIÓN HUMANA

Resolución N° 298-2022

#### CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE

##### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

##### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **Yslenys Carolina Awad Díaz**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad,

designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

##### CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario tiene como unas de sus atribuciones, autorizar el ingreso de personal de acuerdo a las Leyes, Convenciones Colectivas, normas y procedimientos conforme a lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico vigente y los lineamientos emanados del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de educación universitaria y el Consejo Nacional de Universidades,

##### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Universidad referido a quienes son miembros Especiales del personal docente y de investigación de la Universidad, así como lo establecido en el artículo 91 de la misma ley, a saber: Se denominaran investigadores y Docentes libres aquellas personas que por el valor de sus trabajos o investigadores, o por el mérito de su labor profesional, sean encargadas temporalmente por la Universidad para realizar funciones docentes o de investigación.

##### CONSIDERANDO

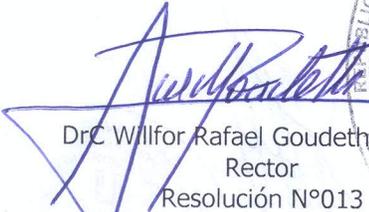
Que es necesidad de la institución la contratación de docente y/o investigadores altamente calificados, para determinadas unidades curriculares de programas de formación de reciente creación, para la formación docente y de los trabajadores, así como investigaciones,

##### RESUELVE

**APROBAR** la contratación del ciudadano **EDWARD JESÚS CORASPE ORTIZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad **N° V-19.474.008** como **DOCENTE** y de Investigación Libre, quien asumirá la carga académica y demás funciones docentes de acuerdo a su dedicación, a partir del 17 de octubre de 2022 hasta el 28 de julio 2023, como personal docente, de acuerdo a Punto de Cuenta N° OGH-CU-2022-065,

**INSTRUIR** a la oficina Gestión Humana de la UPTBolívar para realizar todos los trámites administrativos relacionado con esta decisión.

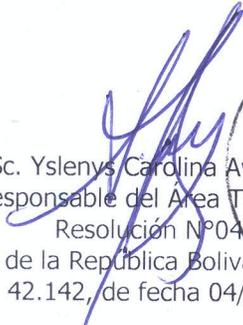
Comuníquese y publíquese,

  
DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector  
Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria  
Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Territorial  
Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

  
MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz  
Responsable del Área Académica  
Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

**OFICINA GESTIÓN HUMANA**  
**Resolución N°299-2022**  
**ASCENSO DEL PERSONAL OBRERO**

**CONSIDERANDO**

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la

ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Universitario tiene como unas de sus atribuciones, autorizar el ingreso de personal de acuerdo a las Leyes, Convenciones Colectivas, normas y procedimientos conforme a lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico vigente y los lineamientos emanados del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de educación universitaria y el Consejo Nacional de Universidades, el régimen de ingreso, escalafón, jubilaciones, pensiones, primas, bonificaciones, asistencia y prevención social de las y los trabajadores académicos, administrativos y obreros,

**CONSIDERANDO**

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral colectiva, permanente y de calidad de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación sistemática y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a la resolución N° 053 de la gaceta oficial 42.156 de fecha de 25 de junio 2021 se da por concluido el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios oficiales debidamente transformados en Universidades politécnicas territoriales en el marco de la misión alma mater.

## RESUELVE

**APROBAR**, en primera instancia el ascenso del personal obrero que especifican a continuación a partir del 01 de noviembre de 2022.

TRABAJADOR	CARGO ACTUAL	GRADO ACTUAL	GRADO ASCENSO	CARGO
MARIA ALVAREZ	ALMACENISTA	3	7	SUP. SERV
DOUGLAS FLORES	ELECTRICISTA	6	7	SUP. MTTO.
EDGAR SALAZAR	ASEADOR	1	7	SUP. SERV
YELETZYS CHACON	ASEADORA	1	7	SUP. SERV
LUISA GARCIA	AYUDANTE SERV.	3	7	SUP. SERV
KEYNER RUIZ	AYUDANTE SERV.	3	6	HERRERO SOLDADOR
JOSÉ FORRAS	CHOFER	5	6	ELECTRICISTA
JOSÉ ROMERO	JARDINERO	4	5	PLOMERO
JOSE IRIARTE	VIGILANTE	4	5	PLOMERO
MANUEL AGUERO	ASEADOR	1	5	PLOMERO
HENRY HERNANDEZ	AYUDANTE MTTO	3	5	PLOMERO
ELIO POLANCO	AYUDANTE MTTO	3	6	ELECTRICISTA
MARIA ZAMORA	AYUDANTE SERV.	3	5	COCINERA
JUANA YDROGO	ASEADORA	1	4	JARDINERA
LUISA GUZMAN	ASEADORA	1	7	SUP. ALM.
YARITZA CARVAJAL	ASEADORA	1	7	SUP. ALM.
RENE ROCCA	ASEADOR	1	4	PINTOR
NATHALIS MAITA	AYUDANTE SERV.	3	4	PINTOR
MAYURVIS LAGARDERA	AYUDANTE SERV.	3	4	PINTOR
ONEIDA VILLALBA	AYUDANTE SERV.	3	4	PINTOR
BASTARDO ANGELENE	AYUDANTE SERV.	3	4	PINTOR
MARIA LOPEZ	AYUDANTE SERV.	3	4	PINTOR
YAJAIRA RODRIGUEZ	AYUDANTE SERV.	3	4	PINTOR
PEDRO DURAN	AYUDANTE MTTO	3	4	PINTOR
ZENAIDA PINTO	ASEADORA	1	5	COCINERA
ARECELIS JARAMILLO	ASEADORA	1	4	JARDINERA
ELIANA HERNANDEZ	ASEADORA	1	3	ALMACENISTA
ELIZABETH DIAZ	ASEADORA	1	3	AYUDANTE SERV.
YOSUE IRIARTE	ASEADOR	1	3	AYUDANTE MTTO
ANDXIA PULVETT	ASEADORA	1	3	AYUDANTE SERV.
DEL VALLE CEBALLO	ASEADORA	1	3	AYUDANTE SERV.
JOHANA BONILLA	ASEADORA	1	3	AYUDANTE SERV.
FLOR ROSSI	ASEADORA	1	3	AYUDANTE SERV.
ANEXIS MORALES	ASEADORA	1	5	AUX. ENFERMERIA
INGRID ORTIZ	ASEADORA	1	3	AYUDANTE SERV.
REINALDO HERNANDEZ	ASEADOR	1	3	AYUDANTE MTTO
DAVID MAURERA	ASEADOR	1	3	AYUDANTE MTTO
LEIRA GÓMEZ	ASEADORA	1	3	AYUDANTE SERV.
YUSLENIS BACA	ASEADORA	1	3	AYUDANTE SERV.
HÉCTOR YLARRAZA	ASEADOR	1	6	ELECTRICISTA
JOSE GONZALEZ	ASEADOR	1	4	JARDINERO
YUSNERIS GUARISMA	ASEADORA	1	3	AYUDANTE SERV.
RONNY PEREIRA	ASEADOR	1	3	AYUDANTE SERV.
CARLOS BERMUDEZ	ASEADOR	1	3	AYUDANTE SERV.

Comuníquese y publíquese,

Drc Willfor Rafael Goudeth Galindo

Rector

Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825 de fecha 19/02/2020

MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados

Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

MSc. Yslenys Carolina Awa Díaz  
Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz

Responsable del Área Académica Resolución N°048  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021